

C.A. de Concepción

mfv

Concepción, cuatro de septiembre de dos mil veinte.

Al escrito folio 161115 (38): Téngase presente.

Al escrito folio 160943 (37):

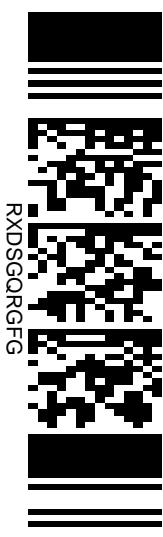
Vistos:

Téngase por desistido del recurso de protección deducido con fecha seis de junio pasado y acogido a tramitación el once de junio de del año en curso.

Regístrese y archívese.

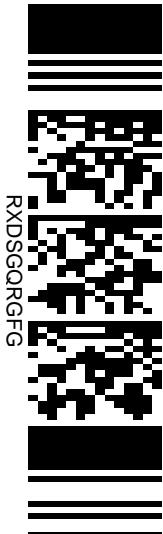
Al escrito folio 161437 (39): Estese al mérito de lo resuelto precedentemente.

NºProtección-11135-2020.



Pronunciado por la Cuarta Sala de la C.A. de Concepción integrada por Ministro Camilo Alejandro Alvarez O., Fiscal Judicial Maria Francisca Duran V. y Abogado Integrante Carlos Rodrigo Alvarez C. Concepcion, cuatro de septiembre de dos mil veinte.

En Concepcion, a cuatro de septiembre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de abril de 2020, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>